



VERSIÓN PÚBLICA

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 115 / SOLICITUD 114-2019 / 26-08-2019 AMPLIACIÓN DE PLAZO 09-09-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con cuarenta minutos del día nueve septiembre de dos mil diecinueve. -----

- I. La Suscrita Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, habiendo tramitado el presente procedimiento de acceso a la información iniciado bajo **REFERENCIA No. 141/UACI/2019**, en la cual se citan los requerimientos de información solicitados por el señor [REDACTED] quien actuando en carácter personal, solicita lo que literalmente **DICE: 1. Copia de requerimientos de compras de bienes y/o contrataciones de servicios remitidos por las unidades o direcciones solicitantes; cuyas obras, bienes o servicios hayan sido financiados total o parcialmente con fondos municipales. 2. Copia de contratos y órdenes de compra emitidas por la UACI; cuyas obras, bienes o servicios hayan sido financiados total o parcialmente con fondos municipales. 3. Copia de actas de recepción de obras, bienes o servicios que hayan sido financiados total o parcialmente con fondos municipales. Se solicitan los documentos emitidos en el periodo comprendido entre 1 mayo 2015 y 24 de agosto de 2019.** -----
- II. Y, en consideración a la solicitud de prórroga para la entrega de los requerimientos antes mencionados, realizada por el área generadora de la información, argumentando la magnitud de la documentación solicitada; la Unidad de Acceso a la Información Pública realiza ampliación del plazo para responder a lo solicitado por el señor [REDACTED] tomando en cuenta la complejidad, revisión y escaneo de documentos vinculados a la solicitud de información.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad con el Art. 71 Inciso 2º. de la LAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: AMPLÍESE** el plazo de respuesta y disponer de cinco días hábiles, para responder a los requerimientos solicitados, siendo la fecha para dar respuesta el **diecisiete de septiembre del corriente año.** -----
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de ampliación de plazo para brindar respuesta, la cual se remite en modalidad escaneada, formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*



Tel: 2500-1396/2500-1444 / www.santatecla.gob.sv / accesoinformacion@amst.gob.sv

2a Av. Norte y 1a Calle Poniente, No. 2-3. Tel.: 2500 1300